

Cambios en esta edición

Esta es una breve guía de los cambios incorporados en esta edición de 2024 desde la publicación de *Las Normas de Contabilidad NIIF® Ilustradas – Emitidas a 1 de enero de 2023* (Normas de Contabilidad NIIF Emitidas Ilustradas 2023).

Bases de preparación

Esta edición contiene las Normas de Contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) a 31 de diciembre de 2023. Estas Normas de Contabilidad incluyen cambios que todavía no son requeridos a 1 de enero de 2024.

Las Normas de Contabilidad y las modificaciones a las Normas de Contabilidad requeridas para periodos contables que comiencen el 1 de enero de 2024 (es decir, todas las Normas de Contabilidad con una fecha de vigencia del 1 de enero de 2024 o anterior) se incluyen en las *Normas de Contabilidad NIIF® – Requeridas a 1 de enero de 2024* y en las *Normas de Contabilidad NIIF® Ilustradas – Requeridas a 1 de enero de 2024*.

Las Normas de Contabilidad NIIF de esta edición han sido ilustradas con amplias referencias cruzadas, notas explicativas y decisiones de agenda del Comité de Interpretaciones de las NIIF (Comité) para ayudar a los usuarios a aplicar las Normas de Contabilidad.

Novedades en esta edición

Los documentos y modificaciones de esta edición son emitidos a diciembre del 1 de enero de 2023 e incluyen modificaciones a cinco Normas de contabilidad, publicadas en:

- *Acuerdos de Financiación de Proveedores*
- *Reforma Fiscal Internacional – Reglas del Modelo del Segundo Pilar*
- *Ausencia de convertibilidad*

La Tabla y los resúmenes posteriores ofrecen más detalles sobre los documentos y las modificaciones.

Nuevas modificaciones emitidas a 1 de enero de 2024				
Modificación	Cuándo se emitió	Fecha de vigencia (es posible la aplicación anticipada a menos que se señale otra cosa)	Normas/ Interpretaciones modificadas	Norma retirada
<i>Acuerdos de Financiación de Proveedores</i> Modificaciones a las NIC 7 y NIIF 7	Mayo de 2023	1 de enero de 2024	NIC 7, NIIF 7	

continúa...

...continuación

Nuevas modificaciones emitidas a 1 de enero de 2024				
Modificación	Cuándo se emitió	Fecha de vigencia (es posible la aplicación anticipada a menos que se señale otra cosa)	Normas/ Interpretaciones modificadas	Norma retirada
<i>Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar</i> Modificaciones a la NIC 12	Mayo de 2023	1 de enero de 2023	NIC 12	
<i>Ausencia de Convertibilidad</i> Modificaciones a la NIC 21	Agosto de 2023	1 de enero de 2025	NIC 21, NIIF 1	

Se ha revisado el glosario. También se han realizado correcciones editoriales menores en las Normas (incluida la actualización necesaria); una lista de todas estas correcciones está disponible en www.ifrs.org/issued-standards/editorial-corrections/.

Las decisiones de agenda publicadas desde el 1 de enero de 2023 se han añadido como anotaciones a la NIIF 9, la NIIF 16, la NIIF 17 y la NIC 19.

Las Normas nuevas y revisadas, las Interpretaciones CINIIF y los documentos de prácticas están disponibles para los suscriptores de NIIF Digital en el Navegador de Normas NIIF en <https://www.ifrs.org/issued-standards/list-of-standards/>.

Modificaciones a las Normas de Contabilidad

Acuerdos de Financiación de Proveedores

Acuerdos de Financiación de Proveedores modifica la NIC 7 *Estado de Flujos de Efectivo* para requerir a una entidad que facilite información adicional sobre sus acuerdos de financiación de proveedores. Las modificaciones también añaden los acuerdos de financiación de proveedores como ejemplo dentro de los requerimientos de información a revelar sobre el riesgo de liquidez de la NIIF 7 *Instrumentos Financieros: Información a Revelar*.

Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar

Reforma Fiscal Internacional—Reglas del Modelo del Segundo Pilar modifica la NIC 12 *Impuestos a las Ganancias*. Las modificaciones introducen una excepción temporal a los requerimientos de reconocer y revelar información sobre los activos y pasivos por impuestos diferidos relacionados con los impuestos a las ganancias del Segundo Pilar. Las modificaciones también introducen requerimientos de información a revelar específicos para las entidades afectadas.

Ausencia de Convertibilidad

Ausencia de Convertibilidad modifica la NIC 21 *Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera* para requerir que una entidad aplique un enfoque congruente para evaluar si una moneda es convertible en otra y, cuando no lo sea, para determinar la tasa de cambio a utilizar y la información a revelar.